

can del todo las cuestiones a que pueda dar lugar el art. 1908 del Código Civil, según el cual no deben rejirse por las prescripciones que sobre este particular contiene el mismo Código, las letras de cambio, pagarés a la orden, acciones al portador, etc.

Me he detenido talvez mas de lo que debiera en el exámen de las disposiciones contenidas en los Códigos de Comercio, porque los considero, no como una excepcion del derecho comun, sino por el contrario como su verdadero complemento; i entre las multiplicadas relaciones i afinidades que los ligan, ninguna talvez es tan estrecha como la que dice relacion con el asunto que en este momento nos ocupa. "La jurisprudencia ha llegado a ser en nuestros dias una ciencia que no cesa de engrandecerse, no solo por la investigacion de las cuestiones en la fuente del derecho, sino tambien por el estudio de las leyes que se encuentran en vigor en los diferentes pueblos" (1).

No tendreis, pues, a mal que, para demostrar la teoria, haya hecho escurciones que he creido por mi parte inevitables, hablando a los decanos de la ciencia, encargados de mantener ese depósito de máximas i doctrinas que diariamente se depuran en la práctica por el choque de los debates judiciales, i que acrecentándose sin cesar con los conocimientos nuevamente adquiridos, debe existir siempre en torno del santuario de la lei.—He dicho.

METEOROLOGÍA.—*Temblores acaecidos en Santiago desde el 4 de enero hasta el 4 de agosto del presente año.*

Enero 4, uno a las 12 i media del dia.—Marzo 2, uno a las 10 de la noche.—Abril 2, uno a las 5 horas 10 minutos de la tarde.—Abril 17, uno a las 2 tres cuartos de la mañana.—Mayo 6, uno a las 2 tres cuartos de la tarde.—Mayo 10, uno a las 7 horas cuarenta minutos de la tarde.—Agosto 3, uno a las 10 horas veiticinco minutos de la noche.—Agosto 4, uno a las 6 horas i treina minutos de la mañana.

BIBLIOTECA NACIONAL.—*Su movimiento en el mes de agosto de 1863.*

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

I.

Periódicos.

Anales de la Universidad; las entregas de junio i julio.

(1) Pardessus,